

# Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2020.

Visto lo informado en el día de la fecha por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 y lo indicado por el señor Sub- Director General del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, doctor Ignacio Parra, procédase al cierre del citado Juzgado **-por el plazo de 72 horas o hasta el resultado del hisopado-** y a la desinfección del mismo. Ello, conforme lo establecido en el *“Protocolo de actuación ante la aparición de un caso sospechoso o confirmado”* de la Acordada N° 31/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Comuníquese mediante correo electrónico al mencionado Juzgado y a la Intendencia del fuero.